



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Declara baja patrimonial de bienes de capital, Dra. Paula BERCOFF // EX-2025-00918341- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00918371-UNC-ME#FAMAF, que obra en expediente EX-2025-00918341--UNC-ME#FAMAF, presentada por la Dra. Paula Gabriela BERCOFF, responsable del Grupo Ciencia de Materiales de la Facultad, por la cual solicita la baja patrimonial de dos acondicionadores de aire marca FEDDERS modelo N 682736 M LH40, una celda de carga CZ-200, una máquina de ensayos mecánicos, una PC 486 AT 4 y una estantería de pino con 2 estantes, por rotura y rezago; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Área de Servicios en Electrónica de la Facultad constató la imposibilidad de reparación de los acondicionadores de aire, daño severo de la máquina de ensayos mecánicos, falla irreversible de la celda de carga y la obsolescencia de la PC 486;

Que el Lic. Rubén Héctor MUTAL, con un cargo de CPA de CONICET y en apoyo al Grupo de Ciencia de Materiales, constató el estado de deterioro de la estantería de pino;

Que la Resolución HCS N° 243/2001 delega en los/las Decanos/as la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar la baja patrimonial por rotura y rezago a los bienes que se detallan a continuación:

- Dos acondicionadores de aire marca FEDDERS modelos N 682736 M LH40, identificación patrimonial 8100103436 y 8100103429.
- Una celda de carga CZ-200, identificación patrimonial 8100183058.
- Una máquina de ensayos mecánicos sin marca ni modelo, número patrimonial 8100103286.
- Una PC 486 AT 4, identificación patrimonial 8100103401.

- Una estantería de pino, 2 estantes, identificación patrimonial 8100055055.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.